

01 JUN 2021

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° M78** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 385, de fecha 14 de mayo de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la adquisición de vestuario para funcionarios, a través de convenio marco, con el proveedor **Sodexo Soluciones de Motivación S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pre-Obligación Presupuestaria N° 322, de fecha 07.05.2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Pedido de Compra N° 44186, de fecha 05.05.2021, generada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Términos de Referencia de Convenio Marco para la compra de vestuario corporativo para funcionarios dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Detalle del vestuario a adquirir.
- ✚ Cotización de DERCEL, de fecha mayo de 2021, por la suma total de \$9.452.289.-.

2.- Que, a través del Memorándum N° 411, de fecha 26 de mayo de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación complementa, rectifica y aclara algunos puntos del Memorándum N° 385/2021. A modo de respaldo, adjunta la siguiente documentación;

- ✚ Cotización, emitida por Celso Durán Niño (DERCEL), por la suma total de \$9.366.609.-.
- ✚ Pre-Obligación Presupuestaria N° 322, de fecha 26.05.2021 del Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Ficha del Convenio Marco ID 1628088, impresa desde el Portal Chile Compra.
- ✚ Convenio Marco para la Adm. y Entrega Beneficios ID 2239-13-LR18 del Portal de Mercado Público.

### DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición de tarjetas de beneficios, de acuerdo a lo establecido en el Punto 9.2 “Categorías Licitadas”, Ítem II “categoría Tarjetas de Beneficios”, letra a) “Tarjetas Vestuario y Calzado” de la Licitación ID 2239-13-LR18 de la Dirección de Compras y Contratación Pública; a través de Convenio Marco con el proveedor **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., RUT N°** conforme al siguiente detalle:

ID Convenio Marco	Nombre Convenio Marco	Valor Total I.V.A. Incluido
1628092	Tarjetas de Beneficios	\$9.366.609.-

2.- Cabe hacer presente que una vez emitida la Orden de Compra respectiva la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato recibirá una tarjeta por el monto contratado, la cual se hará efectiva en la tienda del Sr. Celso Durán Niño, de acuerdo a la cotización adjunta.

3.- El plazo de entrega será de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

4.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

7. Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 280102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLA, CMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

D:\Nueva carpeta\Marina\DIº TC\Convenio Marco\2021\Adquisición VEstuario para Funcionarios DIMAAO.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**